

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - RAD. 2022-01575 - DTE. JESUS ANTONIO OTAVO - DDO. ALLIANZ SEGUROS Y OTROS // FRS

Fecha: viernes, 20 de octubre de 2023, 3:35:04 p. m. hora estándar de Colombia

De: Notificaciones GHA

A: Juzgado 84 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

CC: jesusotavo15@hotmail.com, piedromora@hotmail.com, yamileduardorocharodriguez@gmail.com, HAROLD ARMANDO RIVAS CACERES, rapidoelcarmen_sa@hotmail.com

Datos adjuntos: CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA JESÚS ANTONIO OTAVO.pdf, PRUEBAS Y ANEXOS ALLIANZ SEGUROS.pdf

Señores

JUZGADO OCHENTA Y CUATRO (84) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

E. S. D.

PROCESO:	VERBAL
RADICADO:	11001-4003.084-2022-01575-00
DEMANDANTES:	JESÚS ANTONIO OTAVO Y OTRO
DEMANDADOS:	ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, identificada con NIT 860026182-5, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, que se aporta con el presente documento donde se observa el poder general a mi conferido a través de escritura pública No.5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 de la ciudad de Bogotá. Comedidamente procedo dentro del término legal, a presentar la **CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA** formulada por Jesús Antonio Otavo y en segundo lugar, **CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por Rápido el Carmen S.A. en contra de Allianz Seguros S.A, anunciando desde ahora que me opongo a las pretensiones de la demanda y también del llamamiento en garantía.

Atentamente,